

nístico de Burguillos del Cerro y la Revisión de las de Navalvillar de Pela y Talavera la Real, por Resolución de esta Consejería publicada en el D.O.E. número 102 de 22 de diciembre de 1988, celebrada la Mesa de Contratación el pasado 20 de febrero, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de esta Consejería de 21 de junio de 1988.

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente la Elaboración de las Normas Subsidiarias de Burguillos del Cerro a D. Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe total,

I.V.A. incluido, de 3.800.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Navalvillar de Pela a D. Carlos Cándido Fraile Casares, por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.300.000 pesetas.

Adjudicar definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real a la empresa TESYT, S.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.300.000 pesetas.

Mérida, 1 de marzo de 1989.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 13 de febrero de 1989, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

—Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.582; CHOLA; Sección C; 141; Casas de Miravete, Deleitosa y Jaraicejo.

9.605; KRYSTINA III; Sección C; 126; Calzadilla, Guijo de Coria, Coria y Morcillo.

9.607; MOLANO; Sección C; 32; Benquerencia, Salvatierra de Santiago y Botija.

9.608; CRISTINA; Sección C; 20; Cáceres y Casas de Don Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 13 de febrero de 1989.

ANUNCIO de 13 de febrero de 1989, sobre Concurso de terrenos que han resultado francos en la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, In-

dustria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad del Permiso de Investigación que a continuación se detalla quedaron francos sus terrenos. Esta Dirección General, en aplicación del Artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca el Concurso reglamentario.

Número: 11.539

Nombre: «Ampliación a FINA-3 y FINA-3 A».

Mineral: Plomo y Cobre.

Superficie: 30.343 Hectáreas.

Términos Municipales: Villar del Rey, Badajoz, La Roca de la Sierra, Puebla de Obando, Mérida y Cáceres.

En parte se encuentra dentro de la Reserva «Villar del Rey-Puebla de Obando» n.º 192, para Pizarras.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre), así como a lo previsto en la Ley 25/1983 de 28 de diciembre y Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

Las ofertas deberán presentarse en el Servicio Territorial de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio —Sección de Minas—, calle Fernández de la Puente, 11, pral, en Badajoz, en las horas de Registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio Territorial de esta Consejería —Sección de Minas— de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de la super-